



2023IE0001329



MEMORANDO

PARA: **NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**
Directora del Sistema Habitacional

DE: **MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

ASUNTO: Autorización para publicación inferior a 15 días del proyecto de resolución "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 0570 de 2021 que reglamenta el artículo 2.1.1.6.9.6 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a la focalización territorial para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante".

De conformidad con la solicitud contenida en el Memorando identificado con radicado N° 2023IE0001213 de fecha 24 de febrero de 2023, dirigido a este despacho por parte de la Dirección del Sistema Habitacional, en el cual se exponen las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la excepción contenida en el párrafo único del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, se autoriza la publicación del proyecto de resolución que responde al epígrafe: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 0570 de 2021 que reglamenta el artículo 2.1.1.6.9.6 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a la focalización territorial para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante", por cinco (5) días calendario en la página web de esta cartera, tiempo en el cual se recibirán los comentarios y observaciones de los interesados.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, en el que se establece al tenor:

"De manera excepcional, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin, la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva".

Cordialmente,

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: María Victoria García- Asesora Secretaría General
Aprobó: Alan Asprilla- Secretario General